



BRONX COUNCIL
ON THE ARTS

Instructivos 2025

Fondos de Subvenciones para Proyectos Artísticos y Comunitarios

(CEG por sus siglas en inglés)

Fondo para las Artes (Arts Fund), Fondo para Arte
en la Comunidad (Community Arts) y Fondo para
Nuevos Proyectos (New Work)

Fecha límite: viernes, 8 de noviembre de 2024 a las 11:59 PM

Para artistas individuales, colectivos de artistas, y organizaciones artísticas y organizaciones comunitarias sin fin de lucro del Bronx.

NYC Cultural
Affairs



**Council on
the Arts**

El Fondo para las Artes es posible gracias a los fondos del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York (Department of Cultural Affairs – DCLA) en colaboración con el Concejo Municipal de la Ciudad de NY. El Fondo para Arte en la Comunidad y el Fondo para Nuevos Proyectos son posibles gracias a los fondos del programa de Subvenciones Comunitarias Estatales del Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (New York State Council on the Arts – NYSCA), con el apoyo de la oficina del Gobernador y la Legislatura del Estado de Nueva York.

Contenido

1.	Descripción general del programa de subvenciones	1
2.	Qué hacemos en BCA	1
3.	Quién puede solicitar nuestras subvenciones	2
4.	Cómo financiamos proyectos	2
5.	Cómo obtener más información sobre nuestro programa de subvenciones	2
6.	Requisitos para los solicitantes (todos los fondos)	3
7.	Requisitos del proyecto (todos los fondos).....	3
8.	Requisitos adicionales (por fondo)	4
	Las subvenciones de Nuevos Proyectos (NW) de hasta \$3,000 están abiertas a:	4
	Las subvenciones del Fondo para las Artes (AF) de hasta \$5,000 estan abiertas a:	4
	Last subvenciones de Arte en la Comunidad (CA) de hasta \$5,000 están abiertas a:	4
	Límites de financiación	4
9.	Ítems para preparar para el portal de aplicaciones (Submittable)	5
	1) Información del solicitante	5
	2) Información del proyecto y preguntas narrativas.....	5
	3) Presupuesto del proyecto.....	6
	4) Datos del artista y del público	6
	5) Muestras de trabajo	6
10.	Proceso de subvención	7
	Envío de solicitud.....	7
	Proceso de revisión por pares	7
	Apelación administrativa	8
	Tu rol como beneficiario.....	8

Fondos de Subvenciones para Proyectos Artísticos y Comunitarios del Consejo de las Artes del Bronx (BCA)

FONDO PARA LAS ARTES, FONDO PARA ARTE EN LA COMUNIDAD Y FONDO PARA NUEVOS PROYECTOS

1. Descripción general del programa de subvenciones (CEG)

- **Eligibilidad:** Artistas con sede en el Bronx: individuos, colectivos o grupos, y organizaciones sin fines de lucro que propongan proyectos comunitarios.
- **Fecha límite:** 8 de noviembre de 2024, a las 11:59 p.m.
- **Cómo aplicar:** En línea a través del portal Submittable.
- **Subvenciones:** De \$3,000 a \$10,000, dependiendo del solicitante y el tipo de fondo. Ahora puedes solicitar apoyo para el mismo proyecto a través de múltiples fondos utilizando un solo formulario de solicitud. Consulta la Sección 8 para obtener más detalles.
- **Período del proyecto:** Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- **Cronograma:**

Apertura de solicitudes	Sesiones informativas y preguntas	Fecha límite de solicitud	Notificaciones de las subvenciones	Desembolso de fondos
Agosto 2024	Septiembre a octubre de 2024	Noviembre 2024	Marzo 2025	Abril 2025

2. Qué hacemos en BCA

Desde 1982, el Consejo de las Artes del Bronx (BCA) ha ofrecido el Programa de Subvenciones para Proyectos Artísticos y Comunitarios (CEG) para enriquecer la vida cultural del condado apoyando proyectos artísticos comunitarios de alta calidad en todas las disciplinas, géneros y estilos.

Para el programa de subvenciones, “comunidad” se define como:

- Un área geográfica;
- Una demografía cultural, social, racial o socioeconómica;
- Una comunidad artística.



El Programa CEG fomenta proyectos que reflejen las experiencias vividas de todos los individuos, grupos y comunidades del Bronx.

3. ¿Quién puede solicitar apoyo financiero?

El programa está dirigido a artistas con sede en el Bronx que no solicitan directamente a las agencias patrocinadoras y que también son:

- Artistas individuales,
- Colectivos de artistas o grupos no incorporados, U
- Organizaciones sin fines de lucro con una misión o programa de arte.

4. Cómo financiamos proyectos

Financiamos proyectos a través de tres fondos. Nuestro nuevo proceso permite solicitar los tres fondos a la vez:

1. **Fondo para las Artes**, apoyado por el Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York (DCLA).
2. **Fondo para Arte en la Comunidad**, apoyado por el programa de Subvenciones Comunitarias Estatales (SCR) del Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA).
3. **Fondo para Nuevos Proyectos**, también apoyado por el programa SCR de NYSCA.

El Fondo para las Artes (AF) y el Fondo para Arte en la Comunidad (CA) apoyan diversos proyectos artísticos. El Fondo para Nuevos Proyectos sólo apoya la creación de nuevas obras.

5. Cómo obtener más información sobre el programa de subvenciones

Se pide encarecidamente a todos los solicitantes a asistir a una sesión informativa en línea. Las sesiones informativas ofrecen detalles sobre la elegibilidad, el proceso de solicitud y permiten hacer preguntas. Las sesiones son gratuitas y abiertas al público. Consulta este [enlace](#) para las fechas y confirmar tu asistencia. Para los solicitantes que no puedan asistir, BCA pondrá una grabación disponible en nuestro sitio web. Las horas de oficina para preguntas son de martes a jueves, de 10:30 a.m. a 5:30 p.m. Por favor, envía un correo electrónico a ceg@bronxarts.org.

6. Requisitos para los solicitantes (todos los fondos)

Todos los solicitantes deben:

- Tener sede en el Bronx y tener una dirección de correo principal en el Bronx.

Un artista individual debe:

- Tener 18 años o más, Y
- No ser estudiante a tiempo completo.

Un colectivo o grupo de artistas no incorporado debe:

- Tener al menos un artista individual que sea residente del Bronx, Y
- Designar a un artista principal o administrador como contacto principal de BCA.

Una organización sin fines de lucro debe:

- Mostrar prueba de estatus 501(c)(3) obtenida al menos un año antes de la solicitud,
- Tener una junta directiva en conformidad¹, Y
- Tener una misión artística central y/o una historia de programación artística.

Nota: El personal y los miembros de la junta de BCA no son elegibles para el Programa CEG. Haz clic en este [enlace](#) para ver otras situaciones que descalifican. Si has recibido una subvención de BCA en el pasado, debes haber presentado tus informes finales antes de solicitar una nueva subvención.

7. Requisitos del proyecto (todos los fondos)

Los fondos del CEG apoyan proyectos locales que permiten a las comunidades del Bronx experimentar y participar en las artes escénicas, literarias, mediáticas o visuales. La participación comunitaria es un elemento esencial.

- Los proyectos **deben llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**
- Los proyectos **deben involucrar al menos a un segmento de la comunidad del Bronx**, que los artistas deberán identificar en su solicitud. Ejemplos de participación incluyen: una presentación pública, exhibición, conversación pública o participación del público en el proceso creativo.
- Las solicitudes de financiamiento deben ser para **gastos específicos del proyecto**, tales como:
 - Honorarios de artistas,
 - Materiales y suministros por \$1,000 o menos (para los fondos CA y NW),
 - Costos de marketing, publicidad y honorarios administrativos del proyecto, O
 - Compras de equipos permanentes por \$1,000 o menos (para los fondos CA y NW).

¹Una junta de cumplimiento tiene directrices de gobernanza, se reúne al menos 4 veces al año y cuenta con al menos un Presidente, un Secretario y un Tesorero.

7. Requisitos del proyecto (todos los fondos) continuación

Los fondos no pueden ser proporcionados para gastos no específicos del proyecto, como fondos de contingencia, costos de entretenimiento o gastos generales de operación.

8. Requisitos adicionales (por fondo)

El financiamiento de hasta \$3,000 para Nuevos Proyectos (NW) está abierto a:

- Artistas individuales que generen nuevas obras:

El financiamiento de hasta \$5,000 del Fondo para las Artes (AF) está abierto a:

- Artistas individuales,
- Colectivos o grupos de artistas no incorporados, Y
- Organizaciones sin fines de lucro con un presupuesto anual inferior a \$100,000.

El financiamiento de hasta \$5,000 del Fondo para Arte en la Comunidad (CA) está abierto a:

- Artistas individuales con un patrocinador fiscal,
- Colectivos o grupos de artistas no incorporados con un patrocinador fiscal, Y
- Organizaciones sin fines de lucro.

Un **patrocinador fiscal** es una organización sin fines de lucro que cumple con todos los requisitos de elegibilidad y actúa como un conducto fiscal entre BCA y el solicitante. La organización patrocinadora recibe los fondos de la subvención y los distribuye al solicitante. Los patrocinadores fiscales pueden cobrar una tarifa administrativa de hasta el 15% de los fondos de la subvención otorgada.

Límites de financiación

- Puedes solicitar apoyo para el mismo proyecto a través de todos los fondos de la siguiente manera:
 - Los individuos y colectivos o grupos sin patrocinadores fiscales pueden solicitar **hasta \$8,000 para un solo proyecto, combinando AF y NW.**
 - Los individuos con un patrocinador fiscal pueden solicitar **hasta \$10,000 para un solo proyecto, combinando los tres fondos.**
 - Las organizaciones sin fines de lucro y colectivos o grupos con un patrocinador fiscal pueden solicitar **hasta \$10,000 para un solo proyecto, combinando los fondos AF y CA.**

8. Requisitos adicionales (por Fondo) continuación

- Para patrocinadores fiscales: las solicitudes patrocinadas no cuentan para **el máximo de \$10,000 de CEG** de su organización.
- Para los solicitantes de Bronx Recognizes its Own (BRIO): no puedes aceptar tanto una subvención AF como un premio BRIO en el mismo año. **Si te otorgan ambos, sólo puedes aceptar uno.** Esto se debe a que ambos están financiados a través del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York.

9. Ítems para preparar para el portal de aplicaciones (Submittable)

En el portal en línea, completarás las siguientes 5 secciones:

1) Información del solicitante

- **Nombre**
- **Información de contacto**
- Para artistas individuales y líderes de proyectos:
 - **Comprobante de residencia en el Bronx²**
- Para individuos o colectivos que solicitan apoyo del Fondo para Arte en la Comunidad:
 - **Acuerdo de patrocinio fiscal.**
- Para organizaciones:
 - **Comprobante de estatus sin fines de lucro³,**
 - Lista de miembros de la **Junta Directiva; Y**
 - **Estado financiero** más reciente (por ejemplo, 990, auditoría, informe del tesorero).

2) Información del proyecto y preguntas narrativas

- **Título del proyecto (hasta 300 caracteres)**
- **Resumen breve del proyecto (100 palabras)**
Si se financia, esto es lo que aparecerá en los medios de publicidad relacionados con la subvención.
- **Descripción detallada del proyecto (hasta 750 palabras, que es aproximadamente 1 ¼ páginas)**
El quién, qué, dónde, cuándo y por qué de tu proyecto.

² Comprobante de residencia puede ser:

- ID: Licencia de conducir del estado de NY; tarjeta de identificación del estado de NY o de NYC; tarjeta de registro de votante;
- Recibo de gastos: Hipoteca actual, contrato de alquiler o arrendamiento, factura de teléfono o de servicios públicos;
- Documento financiero: Estado de cuenta de tarjeta de crédito o de banco (solo la primera página, con la información sensible tachada), o declaración de impuestos del estado de NY o federal.

³ Comprobante de estatus sin fines de lucro puede ser:

- Carta del IRS de determinación indicando estatus de exención de impuestos bajo 501(c)(3);
- Recibo de presentación actual del Buró de Caridades del estado de NY;
- Carta del NYS Board of Regents bajo 216 de la Ley de Educación del estado de NY;
- Certificado de Incorporación bajo 402 de la Ley de Corporaciones Sin Fines de Lucro del estado de NY;
- Autorización oficial del gobierno local (es decir, carta con firma oficial), o
- Autorización como Nación Tribal reconocida federalmente.

9. Ítems para preparar para el portal de aplicaciones continuación

- **Información sobre la ubicación y el cronograma del proyecto**
Ingresa la(s) ubicación(es) o lugar(res) de tu proyecto, y sus fechas de inicio y finalización.
- **Alcance de tu audiencia principal (hasta 100 palabras, que son 1-2 párrafos)**
Describe a quién planeas involucrar y cómo les informarás sobre tu proyecto.
- **Impacto potencial del proyecto (hasta 100 palabras)**
¿Cómo se beneficiará la comunidad? ¿Qué tipo de impacto quieres ver?

3) Presupuesto del proyecto

- **Sección de ingresos**
El formulario preguntará sobre 11 tipos de ingresos que tu proyecto podría recibir, incluida una línea para tu solicitud de subvención. Esta sección se totalizará automáticamente.
- **Sección de gastos**
El formulario preguntará sobre 13 tipos de gastos que tu proyecto podría tener, incluida una línea para "Otros". Esta sección se totalizará automáticamente.
- **Donaciones en especie**
El formulario preguntará sobre 8 tipos de bienes o servicios donados que tu proyecto podría recibir. Esta sección se totalizará automáticamente.

Nota: No necesitas completar todas las líneas del formulario de presupuesto, solo aquellas que se apliquen a ti.

4) Datos del artista y del público

- Marca la información demográfica relevante; esto es sólo para fines de reporte. Como el programa está financiado con fondos públicos, estamos obligados a solicitar esta información. Las respuestas no influirán en las decisiones de adjudicación.

5) Muestras de trabajo (hasta 10 archivos)

- Se te pedirá que cargues al menos 2 muestras de trabajo y hasta 10.
Las muestras deben basarse en la disciplina de la actividad y representar trabajo realizado en los últimos tres años.
- Las muestras pueden incluir imágenes digitales, videos, manuscritos, etc. También puedes enviar un PDF con enlaces a tus muestras de trabajo. Los tipos de archivos aceptados para carga son: .csv, .doc, .docx, .pdf, .txt, .gif, .jpg, .png, .tif, .m4a, .mp3, .avi, .mov, .mp4, .mpg, .zip, .psd.

Nota: Los panelistas dedicarán un máximo de 10 minutos a revisar tus muestras de trabajo.

10. Proceso de subvención

Envío de la solicitud

Deberás enviar tu solicitud a través del portal de subvenciones en línea de BCA en Submittable.com en <https://bronxcouncilonthearts.submittable.com/submit>.

Necesitarás recopilar toda la información, documentos y muestras de trabajo requeridos antes de comenzar. Una vez que tengas todo listo, cargar los ítems en el portal te tomará aproximadamente 20 minutos.

Asegúrate de **usar una cuenta de correo electrónico activa**. Todas las comunicaciones relacionadas con la subvención se enviarán al correo electrónico que utilices para registrarte en nuestro portal de solicitudes.

Proceso de revisión por pares

BCA está comprometido con la financiación de una variedad de proyectos artísticos en todo el Bronx. BCA selecciona un panel imparcial de artistas del Bronx, profesionales de las artes y líderes comunitarios que representan una gama de etnicidades, géneros, edades, vecindarios y medios y estilos artísticos. Los paneles seleccionan a los beneficiarios en base a los siguientes criterios de revisión:

- **Creatividad**
 - Originalidad, innovación y relevancia del concepto y diseño del proyecto
 - Calidad del trabajo artístico pasado
 - Demostración de desarrollo artístico
- **Servicio Público**
 - Audiencia principal y beneficiarios comunitarios claramente definidos
 - Consideración de las necesidades e intereses de esa comunidad (no duplicación de programas o servicios existentes)
 - Planes de divulgación claramente definidos para alcanzar a la audiencia principal
- **Viabilidad**
 - Claridad general de la propuesta del proyecto con objetivos definidos
 - Presupuesto y cronograma razonables y realistas para la implementación y los informes
 - Capacidad previamente demostrada para implementar proyectos similares

10. Proceso de subvención continuación

Apelación Administrativa

Los solicitantes que reciban una denegación de financiación pueden iniciar una apelación si creen que un error administrativo serio impidió una evaluación justa de su propuesta.

Para iniciar una apelación, el solicitante denegado debe contactar al personal de subvenciones de BCA dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la denegación. Para obtener más información sobre el proceso de apelación, visita este [enlace](#).

Tu rol como beneficiario

Como receptor de Subvenciones Programa de **Apoyo Financiero para Proyectos Artísticos y Comunitarios** (CEG), recibirás fondos públicos. Esto significa que debes seguir los términos del acuerdo de subvención, proporcionar a BCA dos entradas complementarias para actividades financiadas por la subvención (si aplica) y presentar un Informe Final antes del 15 de enero de 2026.